



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00298 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Luc G M N Gerard
Decisión	Remite proceso a la Superintendencia de sociedades, continúa proceso frente e codemandado, autoriza notificación por aviso

Se incorpora el auto N° 2021-02-025497 del 21 de octubre de 2021, de la Superintendencia de Sociedades, Intendencia Regional de Medellín, por medio del cual se dio apertura del proceso de reorganización de la sociedad ONDAEMAR S.A.S., demandada en el presente asunto.

En ese orden, de conformidad con el artículo 20 de la ley 1116 de 2006, no se continuará el proceso ejecutivo que se adelante frente a la sociedad ONDAEMAR S.A.S., y se ordenará la remisión del presente proceso junto con las cautelas decretadas a la Superintendencia de Sociedades para lo de su competencia. Asimismo, se **ADVIERTE** que, de conformidad con el artículo 70 de la ley 1116 de 2006 y lo manifestado por la parte actora, el proceso continuará frente al demandado Luc G M N Gerard.

Seguidamente, el apoderado de la parte demandante allega constancia de citación para notificación personal remitida a la dirección denunciada al demandado, Luc G M N Gerard, la cual se efectuó con resultado positivo, el 12 de julio hogaño, toda vez que el mencionado demandado no ha realizado pronunciamiento alguno se autoriza a la parte actora para que realice la notificación por aviso en los términos del artículo 292 del C. G. del P.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

**Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8595fb2f3663769d55ded167c4bbc322f3b53066ace8f82103506d6b319fbc1f**
Documento generado en 24/11/2021 08:43:19 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>